

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1206

DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXTIENDEN LOS EFECTOS FISCALES A UN (A) DOCENTE VINCULADO (A) A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 2277 de 1979, en especial el Decreto 000068 del 09 de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *"nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)"*

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Que el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, establece que el retiro del servicio *"implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, por invalidez absoluta, por edad, por destitución o por insubsistencia del nombramiento, cuando se trate de personal sin escalafón, o del caso previsto en el artículo 7º de este decreto."*

Que el artículo 69 del Decreto 2277 de 1979, señala que *"El docente puede renunciar libremente al ejercicio del cargo que desempeñe en propiedad. Tal renuncia lo separa del servicio, pero no implica la pérdida de su clasificación en el escalafón"*.

Que mediante Resolución 0100 de fecha dos (2) de febrero de 2022, le fue aceptada la renuncia presentada por la educadora **NIDIA ROSA OCAMPO SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía **22.472.000**, en el cargo de docente de aula de Primaria en propiedad, en la Institución Educativa Técnica Comercial La Inmaculada, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz.

Que la educadora **NIDIA ROSA OCAMPO SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía **22.472.000**, mediante radicado ATL2022ER006686, remitió certificación con fecha veinticuatro (24) de marzo de 2022, expedida por el rector de la Institución Educativa Técnica Comercial La Inmaculada, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz, en la que hace constar que laboró en el establecimiento educativo hasta el día dieciocho (18) de marzo de 2022.

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la función de *"Dictar los actos administrativos del retiro del servicio activo de docentes y directivos docentes, que implique la cesación de sus funciones, de acuerdo con las causales señaladas en el artículo 68 del Decreto Ley 2277 de 1979, en el artículo 63 del Decreto Ley 1278 de 2002, y en las demás normas legales que así lo tipifiquen. Igualmente, dictar los actos administrativos del retiro del servicio activo de los funcionarios administrativos de la planta de personal de los establecimientos educativos oficiales."*

Que en virtud de lo anterior, este Despacho procederá a reconocer los efectos fiscales a la educadora **NIDIA ROSA OCAMPO SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía **22.472.000**, hasta el día dieciocho (18) de marzo de 2022, según consta en la certificación expedida por el rector.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1206 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXTIENDEN LOS EFECTOS FISCALES A UN (A) DOCENTE VINCULADO (A) A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los efectos fiscales a la educadora **NIDIA ROSA OCAMPO SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía **22.472.000**, hasta el día dieciocho (18) de marzo de 2022, según consta en la certificación expedida por el rector, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la docente relacionada en el artículo primero, a la dirección que se registra en su hoja de vida, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada a las Oficina de Hoja de Vida, Planta Docente y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a efectos a que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

Expedida en Barranquilla, a los

25 ABR 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co